

tema de prevención de las empresas, vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta: 49.170 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 31 de marzo de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 27 de abril de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, de la resolución por la que se ordena la publicación de la sanción impuesta a la entidad que se cita por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.*

Resolución de 16 de junio de 2011 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones Marinilla, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo de fecha 27 de mayo de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Construcciones Marinilla, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de edificios.

CIF: B04224986.

Domicilio social: C/ Antonio Machado, 5.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No adoptar cualesquiera otras medidas preventivas aplicables a las condiciones de trabajo en ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales de las que se derive un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.

Sanción impuesta: 30.051,62 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 3 de abril de 2008.

Fecha de firmeza de la sanción: 6 de junio de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2011.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Oficina Europea de Prevención, S.L., resolución de revocación de la acreditación de 23 de mayo de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como servicio de prevención ajeno.*

Habiéndose dictado Resolución de revocación de la acreditación de fecha 23 de mayo de 2011, de la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación de la Resolución en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Oficina Europea de Prevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días, en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, a fin de poder recoger la misma.

Expte.: SP-085/01-SC.

Domicilio social de la acreditación: C/ San Pedro, 31, 2.ª planta. C.P. 41410, Carmona (Sevilla.)

Sevilla, 24 de junio de 2011.- El Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, Juan José Serrano Sánchez.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptados

por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXpte.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
636/10	COPROPINO S.L.	B92147859	C/ MONTES, NUM. 1, 2.º	MALAGA	C/ SANTA LUCIA, 9	MALAGA
637/10	COPROPINO S.L.	B29709219	C/ PASTOR DE FILIDA, 5, BLOQUE 4, 2.º A	PIZARRA	C/ ALAMEDA DE LAS BRISAS, NUM. 6	CARTAMA
638/10	COPROPINO S.L.	B92147859	C/ MONTES, NUM. 1, 2.º	MALAGA	PLAZA DE LOS MARTINEZ, NUM. 5 Y C/ POZOS DULCES, NUM. 26	MALAGA
0386/11	ESTRUCTURAS DISAN S.L.	B29692233	C/ MANUEL SANCHEZ HONORATO, 14	ALHAURIN EL GRANDE	URB. SANTA MARGARITA, PARCELA 107	MARBELLA
0467/11	SG E IR CONSTRUCCIONES S.L.	B92612886	C/ LOS CORALES, 1	ESTEPONA		
0724/11	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ANTONIO MANJON, S.L.U.	B92920271	C/ RIO BERGANTE, LOCAL 3	TORREMOLINOS	C/ CAMEL, NUM. 2	TORREMOLINOS
0743/11	DEMOLINCIONES FT, S.L.	B29871050	C/ MONTSERRAT 37	BENALMADENA	C/ SAN ANTONIO, 1.3, C/ SOL, NUM. 2	BENALMADENA
0744/11	ALTHENIA, S.L.	H29822988	C/ MONTEFRIO P114E-POL. JUCARIL	ALGARROBO	C.C. MALAGA NOSTRUM, CALLE ORENSE, 11	CORTES DE LA FRONTERA
0873/11	IRON BUILDING, S.L.	B93083525	C/ ORION, NUM. 57	CÁRTAMA	POL. IND. EL CERRO, AU-39 (1), PARCELA 19	CARTAMA
1092/11	HORMIGÓN PROYECTADO ANDALUCÍA, S.L.	B29692787		MALAGA	C/ LAS DALIAS, 80	MARBELLA
1252/11	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	A28760692	C/ FEDERICO SALMON, 8	MADRID	CENTRO HISTORICO DE MALAGA	MALAGA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, adoptados por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación

se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 29 de junio de 2011.- El Delegado, P.S. (Dto. 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXpte.	EMPRESA	CIF EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
0649/11	GUSTAVO EDUARDO ORTIZ MACIAS	X5121914K	C/ CASTILLA PEREZ, EDF LA MARINA, 20	NERJA		NERJA
1767/11	ESTRUCTURA DE CALDERERIA E INSTALACIONES, S.L.	B11529807	C/ AMARGURA, 206	PUERTO REAL (CÁDIZ)	LINEA AVE TUNEL ARCHIDONA	ARCHIDONA
1770/11	CABASUR 1992, S.L.	B92947217	A. CIUDAD DE MELILLA PLAZA MAYOR L. 49	BENALMADENA	C/LIMONAR, 18	FUENGIROLA
1875/11	MARILAN, S. L.	B93114189	C/ VICTORIA EUGENIA, 2	ALORA	C/ ANCHA, 33	ALORA
1876/11	RUYBESA, INSTALACIONES INTEGRALES DE COMUNICACION, S.L.	A29022431	AVDA. DE LA INDUSTRIA, 9, P2, OF. 2	MALAGA	UNIFICACIÓN DE SISTEMAS A LA CONFG. ELECTRICA AEROPUERTO DE MALAGA EXP	VELEZ-MALAGA
1975/11	INVEST AND FRANCHISING, S.L.	B93075414	C/ZODIACO, 13, 2.º A	ARROYO DE LA MIEL	C/ZODIACO, 13, 2.º A	ARROYO DE LA MIEL
1977/11	CONSTRUCCIONES MUBISAN	32048040R	C/ ESTEPONA, 6-B, SECADERO	SAN MARTÍN DEL TESORILLO	C/ PINSAPO, 10 (BDA. EL SECADERO)	CASARES